DECRETO Nº 1346/2022.
Concordia, 8 de Noviembre de 2022

VISTO,

Lo dispuesto en las Ordenanzas N° 37.815/22 y N° 37.816/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 1345/2022 de fecha 8 de Noviembre de 2022se establece la estructura orgánica que actuara en ámbito de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Participación Ciudadana.

Que en consecuencia corresponde dictar el presente acto Administrativo, designando a quienes desempeñan dichos cargos, conforme lo establece el mencionado Decreto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Articulo 107º incisos II),u), de la Ley Provincial Nº 10.027 - Régimen Municipal.
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese a cargo del Departamento Administrativo de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Participación Ciudadana a la Sra. Jesica Raquel Santana, DNI N° 39.028.416, Legajo N° 6551, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 2°, del Decreto N° 1345/22.

ARTICULO 2°.- Designese a cargo de la Coordinación Territorial a la Sra. Marina Ayelen Fleitas, DNI N° 25.398.624, Legajo N° 5.465, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 3°, del Decreto N° 1345/22.

ARTICULO 3°.- Designese a cargo del Departamento Técnico Administrativo al Sr. Jorge Pedro Pascucciello, DNI N° 22.660.023, Legajo N° 3.958, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 4°, del Decreto N° 1345/22.

ARTICULO 4°.- Designese a cargo del DEPARTAMENTO DE LA SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL a la Sra. Noelia Marina Godoy, DNI N° 29.989.508, Legajo N° 9.317, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 5°, del Decreto N° 1345/22.

Dr. Guillermo Sataria Mendez
Secretario de Desarrollo Productivo
y Participación Ciudadana
Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 1346/2022.
Concordia, 8 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 5°.- Designese a cargo del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la Subsecretaria de Empleo y Economia Social, a la Sra. Rita Noelia Duarte, DNI: 38.544.981, Legajo N° 6400, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 6°, del Decreto N° 1345/21.

ARTICULO 6°.- Designese a cargo de la DIVISIÓN EMPLEO, a la Sra. Ludmila Pierina Zabaleta, DNI N° 34.846.009, Legajo N° 6409, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 7° del Decreto. N° 1345/22.

ARTICULO 7°.- Designese a cargo de la DIVISIÓN CAPACITACIÓN LABORAL, a la Sra. Rita Noelia Gómez, DNI N° 25.575.332, Legajo N° 5.631, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 8°, del Decreto N°1345/22.

ARTICULO 8°.- Designese a cargo de la DIVISIÓN TRABAJO ASOCIATIVO, a la Sra. Norma Carina Sandoval, DNI N° 21.697.189, Legajo N° 3.026, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 9°, del Decreto N°1345/22

ARTICULO 9°.- Téngase vigente la presente Norma a partir del 1 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 10°.- Gírese copia certificada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes a sus efectos.

ARTICULO 11°.- Comuníquese, publíquese, registrese y archivese.-

Dr. Guillermo S... Méndez
Secretario de Des... Productivo
y Participac... Ciudadana
Municipalid... de Concordia

CP ALVARO E. SIERRA
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA